



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 11/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
26/03/2021 13:07:35



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley Nacional N° 13.064 y las Leyes locales Nros. 1903, 6384, las Resoluciones FG N° 101/2008 y su modificatoria N° 204/2009, N° 04/20 y N° 05/20, las Disposiciones OAF N° 59/2020 y N° 86/2020 y la Actuación Interna N° 30-00067047 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los trabajos necesarios a fin de realizar las refacciones y mejoras en el 5° piso del edificio ubicado en la calle Beruti 3345 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, mediante Disposición OAF N° 86/2020 se adjudicó a favor de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. (C.U.I.T. 30-69642988-6) la Licitación Pública de Obra Pública Menor N° 03/2020 tendiente a lograr la contratación citada (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00064251) por un monto total de pesos quinientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos con 82/100 (\$575.582,82), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, en este sentido, mediante Nota OI N° 13/2021 la Titular de la Oficina de Infraestructura manifestó el pasado 25 de febrero la necesidad de ampliar los trabajos que se están realizando en el citado inmueble, indicando que dicha necesidad surgió con posterioridad a la adjudicación de la obra dispuesta por la Disposición OAF N° 86/2020, ya que fue cuando se comenzó con la demolición de tabiquería que pudo detectarse que el cielorraso presenta cortes en su continuidad y desniveles con el nivel de piso terminado, lo que hace necesario desmontar las superficies conforme planilla que adjuntara.

Que, asimismo, señaló que los trabajos requeridos resultan imprescindibles para finalizar con la obra del edificio en cuestión y que representan un importe total de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno (\$159.951,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, en virtud de dichas modificaciones, adjuntó la planilla de demasías aclarando que la misma fue acordada previamente con la empresa contratista.

Qué, en tal inteligencia, el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 479/2021, informó la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que, en virtud del monto de la ampliación pretendida, se solicitó a la firma contratista su conformidad con la misma, conforme surge del documento anexo al #11, en los términos y alcances de lo establecido en los artículos 30 y 53 de la Ley 13064.

Qué asimismo, conforme surge del documento glosado al #14, el área técnica informó que los trabajos de la ampliación requerida insumirán un total de cinco (5) días corridos.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación del proyecto



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

de obra a realizarse en el 5° piso del inmueble de la calle Beruti 3345 de esta Ciudad en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública Menor N° 03/2020, y el gasto correspondiente al efecto a favor de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por la suma total de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno (\$159.951,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, siendo el plazo de obra de cinco (5) días corridos.

Que, asimismo, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento de contrato en complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

Que, finalmente, corresponde aprobar como Anexo de la presente la planilla de Demasías acordado con la contratista con motivo de la ampliación citada.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 206/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley local N° 1903 y la Ley Nacional N° 13.064, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

## **DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación del proyecto de obra a realizarse en el 5° piso del inmueble de la calle Beruti 3345 de esta Ciudad en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública Menor N° 03/2020, y el gasto correspondiente al efecto a favor de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por la suma total de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno (\$159.951,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, siendo el plazo de obra de cinco (5) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto a favor de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por la suma total de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno (\$159.951,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la firma contratista que oportunamente integre una póliza de seguro de caución como Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado para la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Anexo que forma parte de la presente con la planilla de demasías elaborado con motivo de la ampliación pretendida.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 11/2021**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 11/2021**

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento Tipo y N° de Contratación: LPOPME 3-2020 Actuación Interna N°: AI 30-00064251 Tipo y N° de Resolución: Disposición OAF N° 59/2020													
OBJETO: Reformas y mejoras en el 5° piso del edificio situado en Beruti 3345 CABA - Etapa 1													
PLANILLA ECONOMÍAS Y DEMASÍAS							COMPENSADA INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. CON DSG						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL	DEMASÍAS			ECONOMÍAS			
							Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL \$	SUBTOTAL \$	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL \$
<b>1 TRABAJOS PRELIMINARES</b>													
1.1	Planos y gestiones varias	gl	1,00	\$ 6.516,56	\$ 6.516,56		0,00	\$ 6.516,56	\$ -		0,00	\$ 6.516,56	\$ -
1.2	Planos conforme a obra	gl	1,00	\$ 6.173,58	\$ 6.173,58		0,00	\$ 6.173,58	\$ -		0,00	\$ 6.173,58	\$ -
1.3	Baño químico	gl	1,00	\$ 20.235,63	\$ 20.235,63		0,00	\$ 20.235,63	\$ -		0,00	\$ 20.235,63	\$ -
<b>SUBTOTAL ITEM 1 - TRABAJOS PRELIMINARES</b>						<b>\$ 32.925,77</b>			<b>\$ 0,00</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>2 DEMOLICIÓN</b>													
2.1	Demolición tabiques de placa de yeso	m2	238,00	\$ 170,04	\$ 40.469,83		0,00	\$ 170,04	\$ -		0,00	\$ 170,04	\$ -
2.2	Retiro de zócalos	ml	17,00	\$ 232,02	\$ 3.944,30		0,00	\$ 232,02	\$ -		0,00	\$ 232,02	\$ -
2.3	Retiro de panelería de vidrio	m2	22,00	\$ 342,97	\$ 7.545,44		0,00	\$ 342,97	\$ -		0,00	\$ 342,97	\$ -
2.4	Retiro de revestimiento de piso. Alfombra / Vinílico	m2	215,00	\$ 117,25	\$ 25.208,54		0,00	\$ 117,25	\$ -		0,00	\$ 117,25	\$ -
2.5	Retiro de revestimiento de piso. Porcelanato	m2	15,00	\$ 1.143,26	\$ 17.148,85		0,00	\$ 1.143,26	\$ -		0,00	\$ 1.143,26	\$ -
2.6	Desmonte de cortinas	ud	13,00	\$ 732,12	\$ 9.517,59		0,00	\$ 732,12	\$ -		0,00	\$ 732,12	\$ -
2.7	Demolición Instalación eléctrica	gl	1,00	\$ 14.062,05	\$ 14.062,05		0,00	\$ 14.062,05	\$ -		0,00	\$ 14.062,05	\$ -
2.8	Demolición Instalación telefonía y datos	gl	1,00	\$ 3.944,24	\$ 3.944,24		0,00	\$ 3.944,24	\$ -		0,00	\$ 3.944,24	\$ -
2.9	Retiro de artefactos de iluminación	ud	40,00	\$ 317,25	\$ 12.690,00		0,00	\$ 317,25	\$ -		0,00	\$ 317,25	\$ -
2.10	Retiro de materiales sobrantes y/o escombros. Incluye volquete.	gl	1,00	\$ 39.099,36	\$ 39.099,36		0,00	\$ 39.099,36	\$ -		0,00	\$ 39.099,36	\$ -
NUEVO	Desmonte de cielorraso existente	m2					230,00	\$ 549,00	\$ 126.269,77		0,00	\$ -	\$ -
NUEVO	Demolición de muro	m2					3,12	\$ 2.389,28	\$ 7.454,55		0,00	\$ -	\$ -
NUEVO	Demolición banquina triangular	m2					0,60	\$ 2.568,01	\$ 1.540,80		0,00	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN</b>						<b>\$ 173.630,18</b>			<b>\$ 135.265,12</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>3 ALBAÑILERÍA</b>													
3.1	Reparación de carpeta niveladora	m2	23,70	\$ 1.638,91	\$ 38.842,14		0,00	\$ 1.638,91	\$ -		0,00	\$ 1.638,91	\$ -
3.2	Reparación de revoques	m2	38,00	\$ 1.335,80	\$ 50.760,54		0,00	\$ 1.335,80	\$ -		0,00	\$ 1.335,80	\$ -
<b>SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA</b>						<b>\$ 89.602,68</b>			<b>\$ 0,00</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>4 INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>													
4.1	Tablero obra	gl	1,00	\$ 60.706,90	\$ 60.706,90		0,00	\$ 60.706,90	\$ -		0,00	\$ 60.706,90	\$ -
4.2	Iluminación	gl	1,00	\$ 45.684,51	\$ 45.684,51		0,00	\$ 45.684,51	\$ -		0,00	\$ 45.684,51	\$ -
4.3	Luminarias de emergencia	ud	6,00	\$ 8.574,42	\$ 51.446,54		0,00	\$ 8.574,42	\$ -		0,00	\$ 8.574,42	\$ -
4.4	Tapas ciegas	ud	15,00	\$ 548,76	\$ 8.231,39		0,00	\$ 548,76	\$ -		0,00	\$ 548,76	\$ -
<b>SUBTOTAL ITEM 4 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>						<b>\$ 166.069,33</b>			<b>\$ 0,00</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>5 VARIOS</b>													
5.1	Ayuda de gremios	gl	1,00	\$ 8.745,90	\$ 8.745,90		0,00	\$ 8.745,90	\$ -		0,00	\$ 8.745,90	\$ -
5.2	Limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	\$ 15.776,94	\$ 15.776,94		0,00	\$ 15.776,94	\$ -		0,00	\$ 15.776,94	\$ -
<b>SUBTOTAL ITEM 5 - VARIOS</b>						<b>\$ 24.522,84</b>			<b>\$ 0,00</b>			<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 486.750,80</b>			<b>\$ 135.265,12</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
								<b>TOTAL</b>				<b>\$ 135.265,12</b>	
2.1- GASTOS GENERALES		7,50%				\$ 36.506,31	GASTOS GENERALES		7,50%				\$ 10.144,88
2.2- Beneficios		10,00%				\$ 52.325,71	BENEFICIOS		10,00%				\$ 14.541,03
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>						<b>\$ 575.582,82</b>	<b>TOTAL DEMASÍAS Y ECONOMÍAS</b>						<b>\$ 159.951,00</b>